



Resolución Administrativa

Puente Piedra, 05 de octubre del 2023

Visto:

Visto el INFORME N° 171-10/2023-ETGE-CA-UP-HCLLH/MINSA, que contiene el record de asistencia, correspondientes al mes de SETIEMBRE de los médicos residentes de plaza libre del 1er y 2do año,

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N°276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de la Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°005-90-pcm Y LA Resolución DIRECTORAL N°1023-2017-OGGR-SA-P de fecha 28 de Setiembre2017, aprueba el reglamento de control de asistencia y Permanencia de los Trabajadores del Ministerio de Salud, establecen que las inasistencias injustificadas están sujetas al descuento equivalente al valor integro de la remuneración total correspondiente al tiempo no laborado, en el mes de que se produce falta;

Que, de acuerdo a la Resolución Ministerial N°543-2006/MINSA de fecha 08 de junio del 2006, se resuelve modificar el artículo 9° y 17° del Reglamento de control de asistencia y permanencia del personal del Ministerio de Salud a fin de efectuar un efectivo control de asistencia y precisar cuándo una inasistencia es justificada o no;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1153, con el Decreto Supremo N° 223- 2013-EF, con el Decreto Supremo N°007-2017-SA, Reglamento de la Ley N°30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico,

De conformidad con la Ley N° 31638 Ley de presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General y Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones y su Reglamento Decreto Supremo 005-90-PCM. y;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 8 literal c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 463-2010/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- El Ministerio de Salud de acuerdo a lo señalado en la parte considerativa efectuará el descuento por Tardanzas y/o Inasistencias injustificadas correspondiente al mes de **SETIEMBRE** del año 2023, a los Médicos Residentes bajo modalidad libre del Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz" por el importe que se detalla a continuación:



N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	NIVEL PLH	T1	T2	T3	T4	T5	T6	T7	T8	T9	T10	T11	T12	T13	T14	T15	Tardanz . Horas	Horas Part.	Falta	TOTAL DSCTO
1	42256385	CORONADO CHUCHON YONATHAN	R2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1 S/ 204.47
2	70748804	GUEVARA TERRONES JEAN PAUL	R1	0	0	2	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1 S/ 204.47
3	72394256	MATOS PORTOCARRERO VANESSA DEL PILAR	R2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5 S/ 1,022.33	
4	40914588	MENDOZA ROSAS EDWIN RAUL	R1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1 S/ 204.47	
5	46189606	MILLA MALDONADO LUIS ARTURO	R2	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4 S/ 817.87	
6	70362710	PAREDES OYARCE LILIBETH DE JESUS	R1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2 S/ 408.93	
7	47489705	PECEROS TELLO YOY JESUS	R1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2 S/ 408.93	
8	45451992	POMA CASTILLO YESENIA LISBETH	R2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1 S/ 204.47	
9	73132035	RAMOS RIVERA BRITNEY VERENISSE	R1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	1	0	3 S/ 647.48	
10	73689301	RUBIO MEDINA MARIA FERNANDA	R2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4 S/ 817.87	
11	72674630	SALINAS VILLAORDUÑA KATHERINE ROCIO	R2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2 S/ 408.93	
12	73177040	SERAFICO BARRETO GIAREE ROSMERY	R2	0	0	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	2 S/ 408.93	
13	46337281	TORRES SANCHEZ FELISSA ALESSANDRA	R1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4 S/ 817.87	
14	77099125	URETA NOLASCO LESLIE MARISOL	R1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	3 S/ 613.40	
15	72718583	VALDEZ REATEGUI ZEINA VALERIA	R2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2 S/ 408.93	
16	43938056	VICENTE FLORES MARIO EULOGIO	R1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1	0	1 S/ 238.54	
TOTAL																						S/ 7,837.89

Son: SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 89/100 SOLES (S/. 7,837.89 SOLES)



Artículo 2°.- Encargar a la Secretaría de la Unidad de Personal, la remisión de la presente Resolución Administrativa en físico y por correo electrónico al Ministerio de Salud.

Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en la página web de la institución, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la información Pública.

Regístrese, Comuníquese



Lic. Adm. Maria Villavicencio Chacaltana
JEFA DE LA UNIDAD DE PERSONAL

MVCH/CYER/amjc

- C.c. Ministerio de Salud
- C.c. Gestión del Empleo
- C.c. Archivo



PERU

Ministerio de Salud

Hospital Carlos Lanfranco La Hoz

UNIDAD DE PERSONAL



HOSPITAL Carlos Lanfranco La Hoz

HOJA DE ENVÍO DE LA UNIDAD DE PERSONAL

REGISTRO DE LA UNIDAD DE PERSONAL N° 5848

PASE A:	PARA:	FECHA:	REMITIDO POR:
G.Emp.	6,14	06,10/2023	

- 1.- APROBACIÓN
- 2.- ATENCIÓN
- 3.- SU CONOCIMIENTO
- 4.- OPINIÓN
- 5.- INFORME
- 6.- POR CORRESPONDERLE
- 7.- PARA CONVERSAR
- 8.- ACOMPAÑAR ANTEC.
- 9.- SEGÚN LO SOLICITADO
- 10.- TOMA NOT Y DEVOL
- 11.- ARCHIVAR
- 12.- ACCION INMEDIATA
- 13.- PREPARAR. CONTESTAC.
- 14.- PROYECTO RESOLUC.
- 15.- VER OBSERVACIONES

OBSERVACIONES:.....

.....

.....

IMPRENTA HCLLH





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Carlos Lanfranco La Hoz

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



INFORME N° 171 -10/2023-ETGE-CA-UP-HCLLH/MINSA

A : LIC. ADM. MARIA DEL CARMEN VILLAVICENCIO CHACALTANA
Jefa de la Unidad de Personal
Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz"

Asunto : Faltas y Tardanzas Mes de SETIEMBRE del 2023 – Médicos Residentes.

Fecha : Puente Piedra, 05 de Octubre de 2023.

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarla cordialmente y, a la vez remitirle la información con respecto a las Faltas y Tardanzas de los médicos residentes correspondiente al mes de DICIEMBRE del año 2022:

I.BASE LEGAL:

- 1.1. Decreto Legislativo N°276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- 1.2. Decreto Supremo N°005-90-PCM – Reglamento del D.L.N°276
- 1.3. Ley N° 31638 Ley de presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023 .Ley N°23536 Ley que establece las Normas Generales que regulan el trabajo y la carrera de los profesionales de la salud y sus ampliatorias.
- 1.4. Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30453; Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME)

II.ANTECEDENTES:

- 2.1. De acuerdo a la Resolución Ministerial N° 650-2022/MINSA, que aprueba el reglamento Interno de los Servidores Civiles de la Administración Central del Ministerio de Salud se tiene que efectuar los descuentos por tardanzas y/o inasistencia de los médicos residentes correspondiente al mes de setiembre de 2023.

III.ANALISIS:

- 3.1 De acuerdo a las Normas vigentes y según Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del MINSA, se tiene que efectuar los descuentos por tardanzas y/o inasistencias correspondientes al mes de SETIEMBRE del 2023, para lo cual es necesario expedir la resolución para el descuento respectivo.
- 3.2 El Descuento de tardanzas y/o inasistencias de los Médicos Residentes de plaza libre correspondientes al mes de SETIEMBRE 2023, asciende a la suma de: **SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 89/100 (S/. 7,837.89 SOLES).**

IV.CONCLUSIONES:

- 4.1 Se Determina efectuar Descuento de faltas y tardanzas de los médicos residentes de plaza libre del 1er y 2do año correspondientes al mes de SETIEMBRE 2023 que asciende a la suma de: **SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 89/100 (S/. 7,837.89 SOLES).**





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
Carlos Lanfranco La Hoz

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

V. RECOMENDACIONES:

5.1 En ese sentido, se remite el proyecto del acto resolutivo para su VºBº de aprobación de la Faltas y Tardanzas correspondiente del 01 al 30 de setiembre del 2023, del personal médicos residentes de plaza libre del 1er y 2do año del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz con la finalidad de seguir la secuencia respectiva y firma de la Jefatura de la Unidad de Personal.

Es todo cuanto informo a Ud. Para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,


PERÚ Ministerio de Salud HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
UNIDAD DE PERSONAL
BACH. ADM. Carmen Yessica Erika Rodríguez
JEFE DE EQUIPO DE TRABAJO
DE OFICINA DE EMPLEO

CYER/amjc.
c.c.-Archivo.



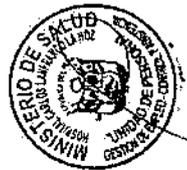


PERU
Ministerio de Salud

Hospital Carlos Lanfanco La Hoz

FALTAS Y TARDANZAS DEL PERSONAL MEDICO RESIDENTE - CORRESPONDIENTE AL MES DE SETIEMBRE

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	NIVEL PLH	T1	T2	T3	T4	T5	T6	T7	T8	T9	T10	T11	T12	T13	T14	T15	Tardanzas Horas	Horas Part.	Falta	TOTAL DSCTO																				
1	42256385	CORONADO CHUCHON YONATHAN	R2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1 S/ 204.47																				
2	70748804	GUEVARA TERRONES JEAN PAUL	R1	0	0	2	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1 S/ 204.47																				
3	72394256	MATOS PORTOCARRERO VANESSA DEL PILAR	R2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5 S/ 1,022.33																				
4	40914588	MEMDOZA ROSAS EDWIN RAUL	R1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1 S/ 204.47																				
5	46189606	MILLA MALDONADO LUIS ARTURO	R2	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4 S/ 817.87																				
6	70362710	PAREDES OYARCE LILIBETH DE JESUS	R1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2 S/ 408.93																				
7	47489705	PECEROS TELLO YOY JESUS	R1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2 S/ 408.93																				
8	45451992	POMA CASTILLO YESENIA LISBETH	R2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2 S/ 408.93																				
9	73132035	RAMOS RIVERA BRITTNEY VERENISSE	R1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1 S/ 204.47																				
10	73689301	RUBIO MEDINA MARIA FERNANDA	R2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	3 S/ 647.48																				
11	72674630	SALINAS VILLAORDUÑA KATHERINE ROCIO	R2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4 S/ 817.87																				
12	73177040	SERAFICO BARRETO GIAREE ROSMERY	R2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2 S/ 408.93																				
13	46337281	TORRES SANCHEZ FELISSA ALESSANDRA	R1	0	0	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	2 S/ 408.93																				
14	77099125	URETA NOLASCO LESLIE MARISOL	R1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4 S/ 817.87																				
15	72718583	VALDEZ REATEGUI ZEINA VALERIA	R2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	3	5 S/ 613.40																				
16	43938056	VICENTE FLORES MARIO EULOGIO	R1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2 S/ 408.93																				
TOTAL																					1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1 S/ 238.54
TOTAL																																									S/ 7,837.89	





RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 265-10 /2023-UP-HCLLH/MINSA

Sr. Jessica



EQUIPO DE GESTION DEL EMPLEO

1 OCT. 2023

Hora

11:04

Firma

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'J', is written over the 'Firma' label.

RECIBIDO

